



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 293-2019-MPH/GM

Huanta, 11 de Setiembre del 2019

VISTO:

La CARTA N°014-2019-MPH-GIST/OFBS/S, de fecha 11 de setiembre del 2019, presentado por el Supervisor de Obra, quien solicita la el reconocimiento del Comité de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE IMPAO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las finalidades de los Gobiernos Locales, por disposición legal previsto por el Artículo IV, del mismo cuerpo de leyes, es representar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; prestación de servicio que se efectúa en parte mediante la ejecución de obras y/o proyectos.

Que, la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa está regulada por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas que disponen que toda obra a su culminación debe contar con una liquidación técnico – financiera respectiva; así mismo según Directiva N° 001-2011-MPH/GM "Normas y Procedimientos para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Infraestructura y Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa", en su numeral 9.3, estipula que la Comisión de Recepción revisará el informe final, memoria descriptiva valorizada y los Planos de post construcción elaborados por el Ingeniero Residente y/o Supervisor, que servirá de base para la tramitación de la transferencia de obra. Los miembros de dicha comisión que incumplan a la presente directiva, incurrirán en responsabilidad administrativa y serán sancionados conforme a las normas vigentes;

Que, se tiene el Acta de Asamblea Extraordinario realizado en el Campo Deportivo de la asociación de Afectados y Desplazados por la Violencia Política residentes en la ciudad de Huanta, en la que se conforma el Comité de Obra de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Impao, distrito de Huanta, provincia de Huanta-Ayacucho", con la finalidad de hacer el seguimiento y control de las acciones propias del proyecto;

Que, según la CARTA N°014-2019-MPH-GIST/OFBS/S, de fecha 11 de setiembre del 2019, presentado por el Supervisor de Obra, quien solicita el reconocimiento del Comité de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE IMPAO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", para el control y seguimiento de las acciones propias del proyecto, dicho reconocimiento se efectúa dentro del marco de la Directiva N°001-2011-MPH/GM vigente;

Por tanto, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los Art N° 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE IMPAO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", para el Control y Seguimiento de las acciones propias del proyecto, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	AMADOR DE LA CRUZ ACUÑA	41088846
SECRETARIO	ISRAEL MONTALVO SALAZAR	23710056
VOCAL	ANTONIO MENDOZA VALENCIA	28528365

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión a través de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, y demás órganos estructurados de la entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA
Rocio Arrieta Jeri
Econ. ROCIO ARRIETA JERÍ
GERENTE MUNICIPAL